

NOTA UOC N° 064/2024

Asunción, 25 de agosto de 2025

Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, me dirijo a Usted(es) en atención a las observaciones del Verificador al llamado con ID.466139 – **Servicio de Mantenimiento y vigilancia - CCTV para la SND y el CAN**, manifestando lo siguiente:

Observación 1

1.- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Comentario

La empresa Oferente deberá contar con certificación ISO 27001:2022 con el alcance en Servicios de Soporte Técnico y de Seguridad de Hardware del área de tecnología para el sector público

RESPUESTA: Las Certificaciones de Calidad ISO solicitadas para este llamado se basan en los siguientes criterios:

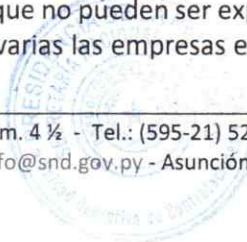
La Secretaria Nacional de Deportes (SND), en el marco de su compromiso con la protección de los datos institucionales y el cumplimiento de estándares internacionales de seguridad de la información, requiere que los proveedores participantes en el presente proyecto cuenten con la Certificación ISO 27001:2013 o similar o superior conforme a las siguientes justificaciones:

Esta certificación garantiza que la empresa adjudicada aplica un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) robusto, basado en el análisis de riesgos, control de accesos, integridad de datos, continuidad operativa y manipulación de datos de carácter confidencial lo cual es crítico en dispositivos donde se almacena información y se da soporte a equipos tecnológicos sensibles, como Computadoras de Escritorio, Notebooks, Servidores entre otros.

La SND en su experiencia en los últimos años en los procesos donde se involucra compra/provisión de bienes ha detectado que las empresas adjudicadas durante el proceso de gestión de garantía y soporte (fallo de equipos/reparaciones) manipulan información crítica y sensible que son almacenadas en dichos equipos, en un caso práctico sucedido en años anteriores, uno de los equipos (Computadora de Escritorio) presentaba fallas en el inicio/arranque (no encendía), al contar con la garantía de los 3 tres años se procedió a contactar con a la empresa adjudicada para su revisión y diagnóstico, el cual resulto que debían de retirar el equipo por fuera de las oficinas de la institución ya que no se lograba detectar la falla, este equipo almacenaba documentos e informaciones de carácter confidencial que fue expuesta a la empresa adjudicada ya que se tuvo de retirar el equipo a sus oficinas para mejor verificación. Si bien lograron reemplazar la parte con fallas, toda la información que se almaceno del funcionario fue borrada y perdida con el riesgo de que la información no fuese divulgada.

Teniendo en consideración que el proyecto se trata de un servicio de mantenimiento y vigilancia, el cual involucra la renovación de equipos, es fundamental que no interfiera con la operatividad continua del sistema ni con la integridad y confidencialidad de la información actualmente almacenada en los sistemas de la entidad, asegurando que todas las actualizaciones y cambios se realicen de manera controlada y sin comprometer la seguridad de los datos.

Esta y muchas razones esta institución ha incluido en sus procesos la Certificación ISO 27001/2013 y se aclara que no se individualiza esta única certificación serán aceptadas otras de carácter "Superior" o "Similar" para cumplir con dicho requisito. La seguridad de la información para el SND es crucial para sus procesos ya que garantiza el compromiso en la seguridad de la información que es hoy día es clave para las instituciones del gobierno que manejan información clasificada que no pueden ser expuesto a la ciudadanía y/o personas mal intencionadas, cabe además destacar que son varias las empresas en el sector tecnológico y que participan




Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
República

en licitaciones el cual podemos citar: TECHNOMA SAECA, TSV DEL PARAGUAY S.A, LOGICALIS S.A, NETLOGIC S.A, ITCS S.A, SEKIURA S.A, DIGITALIZA entre otros.

Justificación Técnica

Seguridad de la Información: La norma ISO 27001 establece un marco para la gestión de la seguridad de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Esto es crucial para proteger la información sensible y evitar brechas de seguridad que puedan comprometer la operación de la entidad pública.

Gestión de Riesgos: Implementar ISO 27001 ayuda a identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con la seguridad de la información. Esto permite a las entidades públicas minimizar las amenazas y vulnerabilidades, garantizando la continuidad del negocio y la protección de los activos de información.

Confianza y Credibilidad: El cumplimiento con ISO 27001 demuestra el compromiso de la entidad con las mejores prácticas internacionales en seguridad de la información. Esto aumenta la confianza y credibilidad ante los ciudadanos, proveedores y otras partes interesadas.

Justificación Legal

Normativa de Contrataciones Públicas: Según la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas de Paraguay, las especificaciones técnicas en los pliegos de bases y condiciones deben ser claras y precisas, y pueden incluir normas internacionales reconocidas para garantizar la calidad y seguridad de los bienes y servicios adquiridos.

Transparencia y Competencia: La inclusión de normas como ISO 27001 en los procesos de licitación fomenta la transparencia y la competencia justa, asegurando que los proveedores cumplan con estándares reconocidos internacionalmente. Esto es consistente con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contrataciones públicas.

Protección de Datos Personales: La Ley N° 6534/2020 de Protección de Datos Personales en Paraguay establece la obligación de implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales. La adopción de ISO 27001 en las licitaciones públicas asegura el cumplimiento de esta ley, proporcionando un marco robusto para la protección de datos.

Algunas de las empresas del Rubro que poseen la certificación ISO 9001 dentro del rubro y el mercado local son las siguientes:

- Corporation Sekiura S.A.C.E.I.: Esta empresa se especializa en soluciones de seguridad de la información y ciberseguridad
- Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay (TSV): Recientemente obtuvo la certificación ISO/IEC 27001:2022, destacándose en la gestión de la seguridad de la información
- Emprendimientos del Sur (EDEL SUR).

Observación 2

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Deberá presentar junto con la oferta el Currículo Vitae de al menos un (1) técnico con certificación nivel 3 en el Software de Videovigilancia de la Convocante, perteneciente al staff con una antigüedad mínima de un (1) año, se deberá presentar la documentación correspondiente que acredite lo requerido, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.//

RESPUESTA: El software de videovigilancia de la Convocante constituye el núcleo de la operación de seguridad, integrando dispositivos y procesos críticos en tiempo real. La certificación nivel 3 garantiza que el técnico asignado posee el más alto grado de conocimiento y experiencia en la plataforma específica, asegurando una implementación óptima, configuraciones avanzadas y capacidad de resolución de incidentes complejos y la exigencia de que el técnico forme parte del staff del oferente con al menos un año de antigüedad asegura que el conocimiento adquirido se mantenga en la institución a lo largo del contrato, lo que es esencial para un servicio de soporte y mantenimiento.

La videovigilancia es un sistema de misión crítica, por lo que no se pueden admitir interrupciones ni errores derivados de una falta de capacitación especializada. Contar con personal certificado a nivel 3 en el software de la Convocante asegura que las tareas de instalación, integración, mantenimiento y soporte se realicen bajo estándares del fabricante, reduciendo significativamente los riesgos técnicos y operativos.



Este requerimiento se basa en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del servicio.

Observación 3

2.- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Demostrar la experiencia en la provisión y/o mantenimiento y soporte de sistemas de videovigilancia que comprendan en su conjunto de: cámaras IP, software VMS, switches, servidores, infraestructura de Fibra Óptica, UPS, proveídos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos tres años (2022, 2023, 2024), observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente//

RESPUESTA: Un sistema de videovigilancia no se limita a la provisión de cámaras, sino que requiere la correcta integración de componentes críticos como cámaras IP, software VMS, switches, servidores, infraestructura de fibra óptica y sistemas de respaldo energético (UPS). Exigir experiencia en proyectos que abarquen este conjunto de elementos asegura que el oferente cuente con capacidad comprobada para entregar una solución integral.

La experiencia comprobada en proyectos similares para instituciones públicas o privadas asegura que el oferente posee procedimientos consolidados en instalación, configuración, soporte y mantenimiento de sistemas complejos de videovigilancia.

Los sistemas de videovigilancia destinados a instituciones tienen carácter de misión crítica, donde una falla puede comprometer la seguridad de personas y bienes. La experiencia documentada en proyectos de similar alcance constituye una garantía de que el oferente ha trabajado bajo condiciones de alta exigencia técnica y operativa, fortaleciendo la confiabilidad de la solución a implementar.

3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Res: En el artículo 2 no se encuentra completo el ID del proceso

RESPUESTA: Que si bien, por un error de tipeo la Resolución **SND N° 957/2025**, en su Art. 2, se ha asentado como número de **ID 466.13**, debiendo ser **466.139**, esto no compromete la validez del acto administrativo, ya que, en toda la resolución, título, cuerpo y resuelve, se hace alusión al **N° 166.139**, estando además individualizado con el nombre del procedimiento de convocatoria **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA – CCTV PARA LA SND Y EL CAN"**, con el **N° Licitación Pública Nacional N° 07/2025**, por lo que se evidencia que lo que se autoriza es la aprobación del PBC y la realización del llamado en cuestión. Por esta razón solicitamos se tenga como válida dicha Resolución.

Otras observaciones:

SICP. Consultamos a la convocante el motivo por el cual la convocante realizar el proceso por el Sistema de Adj por lote y el mismo solo cuenta con 1 lote //En el SICP : Visita Técnica: No Aplica ., y la convocante remite una justificación de la obligatoriedad de visita técnica ., unificar criterios // PBC: Fecha: Conforme a la fecha establecida en el SICP. Solicitamos indicar la fecha establecido en el SICP.

RESPUESTA: Se ha realiza las correcciones solicitadas.

Consultamos a la convocante si no resultaría limitante solicitar Autorización del fabricante.

RESPUESTA: Se solicita autorización del fabricante del software de videovigilancia actual de la entidad con el fin de acreditar la representación, comercialización, mantenimiento y soporte por parte del fabricante al oferente, de manera a garantizar el respaldo por parte del mismo para la correcta ejecución del contrato. A



su vez, esta documentación garantiza el respaldo y estándares técnicos y de calidad, que aseguran a la convocante el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados.

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

En el Dictamen cuatrimestral indica que la plurianualidad va de 2025-2026-2027., En la segunda hoja Informe cuatrimestral: Res DNCP N°340/2024 indica una normativa que no se encuentra vigente //

RESPUESTA: Se ha realiza las correcciones solicitadas.

2. Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

RESPUESTA: Se ha realiza las correcciones solicitadas.

Atentamente,




Abg. Luis Rolando Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República